

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, se hace necesario requerir al apoderado judicial de la parte demandante para que presente de forma más clara los documentos allegados. Guatavita, Cundinamarca, septiembre (22) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 169

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.	253264089001-2020-0011
CLASE:	VERBAL ESPECIAL LEY 1561
DEMANDANTE:	GUSTAVO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EDGAR FABIAN RODRIGUEZ MUÑOZ, DIANA MARCELA RODRIGUEZ ROZA
DEMANDADOS:	PERSONAS INDETERMINADAS

Se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que allegue de manera más clara la documentación correspondiente a fotografía de valla y edicto emplazatorio, lo anterior por cuanto la documentación aportada no es visible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**

*Guatavita-Cundinamarca, 28 de septiembre de 2021.
Notificado por anotación en ESTADO No 35 de la misma
fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc9942e007b6842e1326096cb270754e00bb89c26c8fffd8c50f876f4463976d**
Documento generado en 23/09/2021 09:38:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>